CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 18 de enero de 2024 informando la parte demandante cedió el crédito.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Acepta Cesión
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Progressa
Cesionaria:	Acción Y Recuperación SAS
Demandado:	Martha Liliana Ariza Sánchez Yhirrman Andrés Morales Marín
Radicado:	6300014003007-2016-00493-00

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la cesión del crédito presentada en este asunto, se aceptará por ajustarse a los requisitos de ley, por lo que se harán los ordenamientos correspondientes.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO como cedente y ACCIÓN Y RECUPERACIÓN SAS, como cesionaria.

SEGUNDO: TÉNGASE como parte demandante a la cesionaria ACCIÓN Y RECUPERACIÓN SAS, de los derechos de crédito que puedan corresponder a FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 006 DEL 19** DE ENERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9af00afd18618ad78a8fb2e4a2ca8875a1196c71b0f553818e16cb9887ad2d40**

Documento generado en 26/12/2023 01:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica